

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO RESOLUCIÓN
46
FECHA
15 FEB. 2017
ROL
3800-130 (parte)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 201625893 de fecha 07-10-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 65372 de fecha 11-05-2015
- E) El Informe Favorable de revisor Independiente N° 2496-MPLCS de fecha 06-10-2016

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la Modificación del Permiso de Edificación N° 79/2014 DEL LOTEO DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "PASO ALTO" ----- para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVDA. EL PEÑÓN N° 08195 ----- , Lote N° P 44 A2 RES. N°32/1997 . Manzana ----- Localidad o Loteo ----- Sector URBANO Zona H5 del Plan Regulador, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E. - 5.1.17. N° 201625893 de fecha 07-10-2016
- 2.- Reemplazar y/o adjuntarlos planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 201625893 según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales DFL N°2 DE 1959 Y CONJUNTO VIVIENDA ECONÓMICA ART. 6.1.8. OGUC.
- 4.-La presente resolución se otorga amparada en las autorizaciones especiales -----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA TOROMIRO S.A.		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
GERMÁN BARTEL JEFFERY		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
CARLOS CORTES DONOSO / BERNARDO ONFRAY ASENJO		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	
ISABEL EMPERATRIZ CORNEJO BUSTOS		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
I.CORNEJO@HOLMESYAMARAL.CL	293-13	1° CATEGORIA

15 FEB. 2017

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
DIEGO CASANOVA OROPESA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	79	29.12.2014

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE ART. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> OTROS	(ESPECIFICAR)	-----	-----

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	44478,70	0	44478,70
EDIFICADA TOTAL	44478,70	0	44478,70
TOTAL		44478,70	

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,70	0,2083	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	40%	12,67%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	125 Hab/ha	118 Hab/ha
ALTURA MÁXIMA EN METROS o pisos	Art. 6.1.8. y 2.6.3. OGUC	Art. 6.1.8. y 2.6.3. OGUC	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2 OGUC	Art. 2.6.2. OGUC
RASANTES	Art. 2.6.3. OGUC	Art. 2.6.3. OGUC	ANTEJARDÍN	Art. 11° Ord. Local	Art. 11° Ord. Local
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3. y 4.1.15. OGUC	Art. 2.6.3. y 4.1.15. OGUC			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	123		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	614	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

D.F.L.- N°2 de 1959 Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
 Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC Beneficio Fusión Art. 63 LGUC Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121 Art. 122 Art. 123 Art. 124 Art. 55 Otro (especificar) -----

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

TODO PARTE NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	614	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	614
OTRO (ESPECIFICAR)			0

7.5.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	M2	CLASIFICACIÓN	M2
	C3	44.478,7		
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14 - O.G.U.C.)				\$ 7.672.852.886
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 340.809
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$ 102.243
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. ---	FECHA ---	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 238.566
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 9761	FECHA	08-02-2017	

15 FEB. 2017

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
DIEGO CASANOVA OROPESA

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1	Casa Tipo A Codorniz. Plantas, elevaciones y superficies.
2	Casa Tipo A Codorniz. Cortes.
3	Casa Tipo B Bandurria. Plantas, elevaciones y superficies.
4	Casa Tipo B Bandurria. Cortes.
2014-039-700	Planta techumbre 1° y 2° piso cerchas y frontones.
2014-039-701	Planta fundaciones, estructura cielo piso 1° y 2°, planta armadura de losas cielo piso 1°
2014-039-100	Planta fundaciones, estructura cielo piso 1° y 2°, armadura de losas cielo piso 1°
1/1	Planta techumbre y estructuras de cerchas.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- La presente Resolución modifica y complementa el Permiso de Edificación N°79/2014, el cual no cuenta con recepciones.
- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con la solicitud de Modificación de Proyecto de Loteo en trámite X25896/2016.
- Las obligaciones o consideraciones técnicas y administrativas que contempla la Resolución indicada en el punto anterior, se mantienen vigentes para todos los efectos que sean pertinentes.
- El presente permiso aumenta sus etapas de construcción de 15 a 17 y disminuye la cantidad de viviendas de 631 a 614. De lo anterior, se modifica la superficie construida de 45.688,85 m² a 44.478,70 m².
- Se deja constancia que en la presente Resolución se aprueban planos de arquitectura, estructuras y EETT respectivas por modificaciones menores de arquitectura que no alteraron superficie, distribución ni programas de las viviendas.
- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- El Inspector Técnico de la Obra y el Supervisor, deberán suscribir el presente proyecto antes de dar inicio a las obras de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5.1.8 de la O.G.U.C. y el Art 143 de la L.G.U.C. Ambos no podrán ser el mismo profesional.
- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud a lo establecido en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Para su recepción final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario ejecutarlos, lo que se deberá certificar en el acto de recepción de acuerdo al plano aprobado y al Instrumento de Planificación Territorial vigente.
- De acuerdo a lo suscrito por el propietario en el formulario de Solicitud Oficial, queda expresamente indicado que ninguna de las viviendas proyectadas en el presente permiso califican como viviendas sociales.
- Para el cálculo de los derechos municipales del presente proyecto, se consideró el 1% del presupuesto de las obras que se modificaron, debido a que éstas eran cambios menores, que no alteraron superficie, distribución ni programas de las respectivas viviendas.
- El presente permiso cuenta con rebaja del 30% de los derechos municipales, por contar con Informe Favorable de revisor Independiente N° 2496-MPLCS-2, del 06.10.2016 complementado por Informe N°2496-MPLCS-2b del 13.12.2016, realizado por la Arquitecta Sra. Isabel Cornejo Bustos, Certificado de Inscripción vigente N° 132184, del 06.11.2015, del Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación.
- En el presente permiso se deja constancia de la toma de conocimiento del cambio de propietario, el cual corresponde a Inmobiliaria Toromir S.A., conforme al Artículo 5.1.20 OGUC. Cabe señalar que los planos y solicitud de la presente aprobación han sido firmados por el señor German Bartel Jeffery en representación de dicha empresa.
- En el presente permiso se deja constancia de la toma de conocimiento del cambio de profesional revisor independiente, conforme al Artículo 5.1.20 OGUC, en el que indica que asumió como revisor la Sra. Isabel Cornejo Bustos por desistimiento de la Sra. Verónica Amaral Pineda.
- En atención a la Ley N°20.016, de fecha 27.05.2005; Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades; Ley N°20.703, de fecha 05.11.2013 y a lo indicado en el inciso 6° y 7° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

15 FEB. 2017

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
DIEGO CASANOVA OROPESA

DESGLOSE DE SUPERFICIES

VIVIENDA	A CODORNIZ	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
VIVIENDA	A CODORNIZ	302	2	VIVIENDA	0	41,26	27,07				68,33	20635,66
VIVIENDA	B BANDURRIA	312	2	VIVIENDA	0	46,81	29,61				76,42	23843,04
					0	88,07	56,68				144,75	44.478,7

Resumen de Permisos de Edificación y Recepciones Finales:

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. 79 del 29 de diciembre de 2014	45688,85 m ²	----	0 m ²
SUP. TOTAL	-----	SUP. TOTAL	-----

CANTIDAD DE VIVIENDAS POR ETAPA

TIPOLOGÍAS	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	ETAPA 6	ETAPA 7	ETAPA 8	ETAPA 9
A CODORNIZ	25	32	14	16	11	20	26	22	21
B BANDURRIA	28	30	14	13	15	19	28	21	16
SUP. TOTAL VIV. POR ETAPA (M2)									

TOTAL VIVIENDA

TIPOLOGÍAS	ETAPA 10	ETAPA 11	ETAPA 12	ETAPA 13	ETAPA 14	ETAPA 15	ETAPA 16	ETAPA 17	
A CODORNIZ	16	20	25	20	19	13	1	1	302
B BANDURRIA	26	23	27	23	16	13	0	0	312
SUP. TOTAL VIV. POR ETAPA (M2)									614



[Handwritten signature]

CLAUDIA FERNANDEZ ASTORGA
DE ARQUITECTO

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

ARQUITECTO REVISOR: DIEGO CASANOVA OROPESA



JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

- DISTRIBUCIÓN:
- DESTINATARIO (1 COPIA DE CADA PLANO, 1 EETT Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO
 - EXPEDIENTE 201625893 (2 COPIAS DE CADA PLANO, 2 EETT Y 1 RESOLUCIÓN)
 - EXPEDIENTE P.E. N°79/2014 (1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)

15 FEB. 2017

